

RIO GALLEGOS, 21 SEP 2017

VISTO:

El Expediente N° 64.729/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 336 del Consejo de Unidad de fecha 10 de julio de 2017 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Geografía Humana - Orientación Económica – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Nota N° 289/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Geografía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Alicia CÁCERES, Prof. Mónica NORAMBUENA y Mg. María Lastenia VERA, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplentes;

QUE por otra parte la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informa los lineamientos en el cual deberán basarse los postulantes para la elaboración del Plan de Trabajo que deberán presentar en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Anexo I, Artículo 3°, Inciso c);

QUE obra Nota N° 1690/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a vta. fs. 107 (reverso) emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE por Disposición N° 624/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Área Geografía Humana - Orientación Económica del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Acuerdo N° 380/17 se declaró desierto el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 624/17 y se remite para reiterar la convocatoria en idénticos términos;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Geografía Humana - Área Geografía Humana - Orientación Económica (05-05-01-00-02) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado o Profesor en Geografía y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo basado en los siguientes lineamientos, Actividad Docente: cobertura de las cátedras Geografía Económica y Política, Formulación de Proyectos y Patrimonio Natural y Cultural de las carreras Licenciatura en Geografía y Profesorado en Geografía, en la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y



681

Geoinformación, la actividad estará directamente relacionada con la formación y obligación que corresponde a la Categoría Profesor Adjunto y, Actividad de Investigación, Transferencia y Extensión: en el área y orientación objeto del llamado a inscripción, Instituto de Ciencias del Ambiente Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR).-

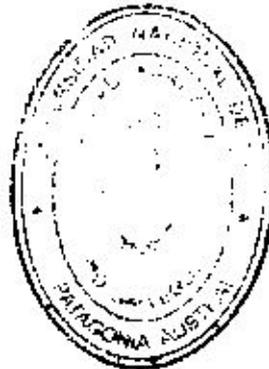
ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 04, 05 y 06 de octubre de 2017 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 6°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Alicia CÁCERES, Prof. Mónica NORAMBUENA y Mg. María Lastenia VERA, en carácter de titulares y Prof. Miriam VAZQUEZ y Dra. Paula DIEZ, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 7°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-


 **Arg. Guillermo Magarejo**
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION
40

N°

681